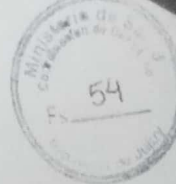


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTENº 714-3451/2021.
RT.

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

615-S-

20 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 19 de octubre al 31 de diciembre de 2021, a favor del Odontólogo Gerónimo Huertas, CUIL 20-12786605-9, quien revista en el cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Cirugía Buco - Maxilo Facial del Hospital Pablo Soria, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 4135 y Decreto Acuerdo Nº 517-S-2008; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 002791-S-2022, se reconoció a partir del 19 de octubre de 2021, el adicional por tareas críticas Nivel 5, a favor del Odontólogo Huertas, por cumplir funciones en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 19 de octubre al 31 de diciembre de 2021, a favor del Odontólogo Gerónimo Huertas;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 714-3451/2021 caratulado: "CPDE. A: NOTA DEL DR. GERONIMO HUERTAS JEFE DEL SERV. DE ODONTOLOGIA - SOLICITA ELEVAR NIVEL DE ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley Nº 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -



Comandante

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

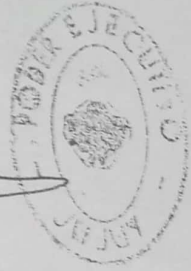


112...CDE. A DECRETO N°

615 -S-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY HORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

[Signature]
SECRETARÍA FEDERAL DE FISCALÍA
SECRETARÍA FEDERAL DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
DRA. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud / Jujuy